

Generalidades | SIGA |

Resolución 605 de 2022

“Por la cual se define, se estructura y se establecen roles y responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental - SIGA, en la Universidad Nacional de Colombia y se derogan las disposiciones que le sean contrarias”



DEFINICIÓN Y OBJETIVO DEL SIGA

El Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia (SIGA), es el modelo básico de referencia desarrollado por la Universidad Nacional de Colombia, para el diagnóstico, aplicación, seguimiento, evaluación y análisis de la transformación necesaria o pertinente en el ámbito de gestión institucional, visualizada desde la identificación de aspectos comunes en materia Académica, Administrativa y Ambiental, respetando las particularidades de cada Sistema de Gestión.

APLICACIÓN PRÁCTICA



A efectos de formalizar su estructura funcional, mediante la Resolución de Rectoría 1602 de 2014, se otorgó la denominación para el Sistema de Gestión en la Universidad Nacional de Colombia, se crea su Comité y se dictan otras disposiciones.

Dada la dinámica y alcances del SIGA, esta norma fue reemplazada por la Resolución 1528 de 2018 y a su vez esta fue derogada por la Resolución 605 del año 2022.

De acuerdo con lo indicado y reiterando el dinamismo adquirido por el SIGA como respuesta a las necesidades propias de la complejidad de nuestra Universidad, mediante estos actos administrativos se están dando claridad de la estructura, roles y responsabilidades del SIGA, de tal suerte que en la última norma indica:

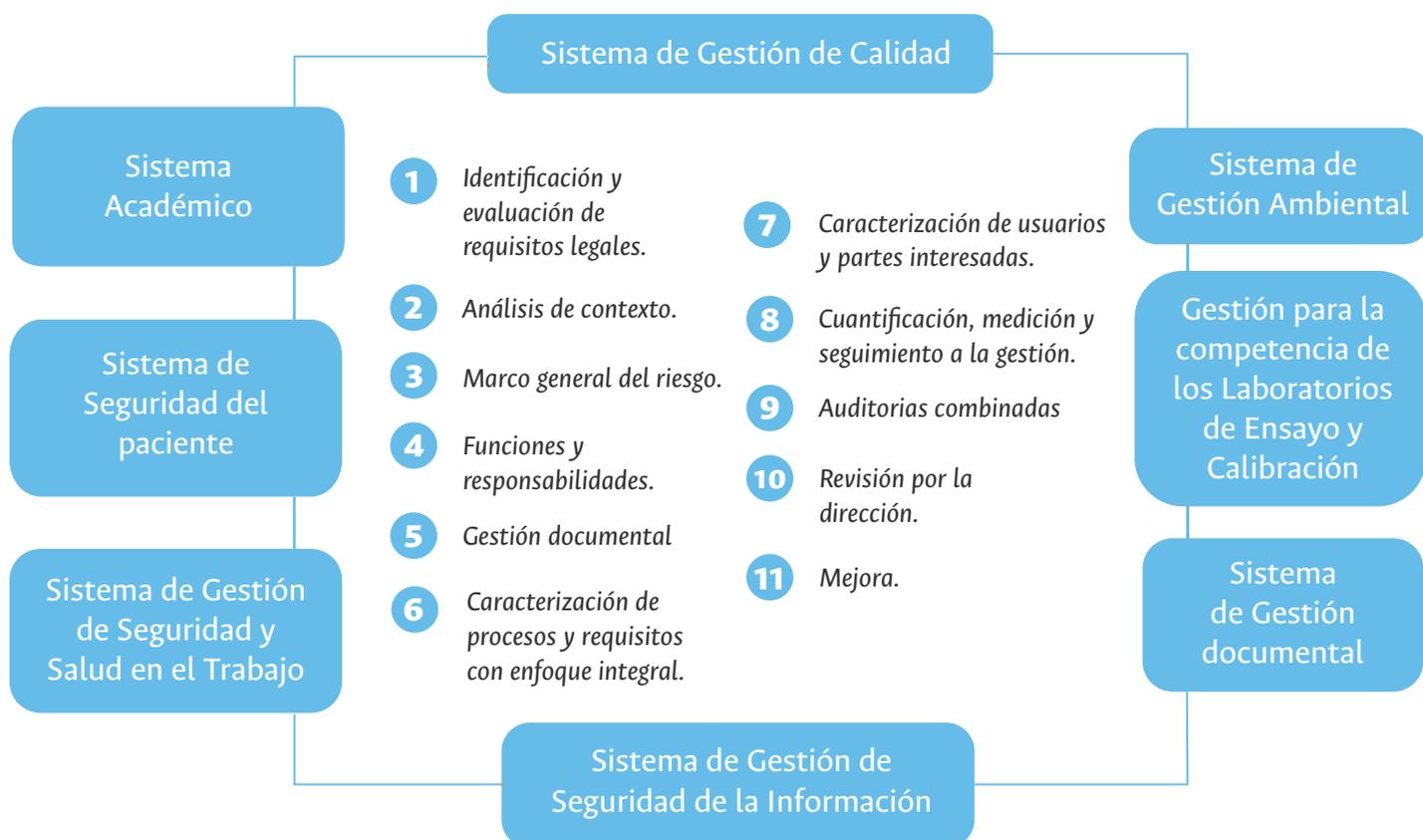
“... define, se estructura y se establecen roles y responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental - SIGA, en la Universidad Nacional de Colombia y se derogan las disposiciones que le sean contrarias”

A partir de este enfoque, el SIGA se aboca a un nuevo capítulo de vital importancia, en el que el Sistema Académico marcará la pauta en torno a la gestión al servicio del objeto misional de la Universidad,

el enfoque por procesos permitirá evidenciar los requisitos tanto del Sistema de Acreditación como el de los demás Sistemas que integran el SIGA y se dará cumplimiento a los postulados del Plan Global de Desarrollo 2022-2024 en cuanto al fortalecimiento del Modelo Intersedes, lo que obviamente requiere del trabajo conjunto entre la Vicerrectoría Académica, sus direcciones y áreas, con la Vicerrectoría General y los líderes de procesos y Sistemas, armonizando los frentes institucionales que nos son comunes.



ELEMENTOS COMUNES





ESTRUCTURA OPERATIVA



NIVEL NACIONAL

- Rector y Vicerrector general
- Comité Directivo SIGA
- Equipo Técnico Nacional SIGA
- Líderes de procesos del Nivel Nacional

NIVEL SEDES

- Vicerrectores de Sede y Directores de Sedes de Presencia Nacional
- Equipo Técnico SIGA en Sede
- Líderes de procesos en Sede

NIVEL FACULTADES, CENTROS E INSTITUTOS

- Los Decanos y/o Directores de Centros e Institutos (cuando aplique)

FACTORES DE ÉXITO



- >> Aumento de satisfacción de los usuarios y partes interesadas.
- >> Mejora del desempeño de los procesos.
- >> Unificación del ciclo de auditorías internas como apoyo a la gestión de la Universidad.
- >> Mejoramiento continuo.
- >> Servicio social.
- >> Optimización de recursos.
- >> Soporte para el cumplimiento de los servicios de la Universidad.
- >> Facilidad para la Gestión de controles y operaciones.
- >> Mejora de los trámites y servicios.



RESPONSABILIDADES DE VICERRECTORES Y DIRECTORES DE SEDE

- ✓ Garantizar en la Sede el cumplimiento de la política del SIGA y sus objetivos en la Universidad Nacional de Colombia.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de la normativa externa e interna que sea competencia del SIGA en la Sede.
- ✓ Definir planes, programas o actividades que permitan la integración de los sistemas de modelo SIGA aplicables en la Sede, en articulación con los lineamientos del Comité Directivo SIGA.
- ✓ Proporcionar las condiciones, recursos y los mecanismos para la implementación, sostenibilidad y mejora del SIGA en la Sede.
- ✓ Evaluar y hacer seguimiento a los resultados del SIGA y proponer acciones de mejoramiento en la Sede.
- ✓ Difundir y comunicar la información de su competencia a las partes interesadas.



RESPONSABILIDADES DE LÍDERES DE PROCESOS EN SEDES

- ✓ Hacer cumplir la política del SIGA y sus objetivos en la Universidad Nacional de Colombia en el proceso.
- ✓ Cumplir con la normativa externa e interna que sea competencia del SIGA.
- ✓ Ejecutar los planes, programas o actividades que permitan la integración de los sistemas del modelo SIGA aplicables en el proceso.
- ✓ Evaluar y hacer seguimiento a los resultados del proceso con respecto a los elementos comunes de los sistemas del modelo SIGA y proponer acciones de mejoramiento.
- ✓ Consolidar información relevante del proceso en Sede, Facultad, Centros e Institutos para el análisis de la gestión y enviar al líder del Nivel Nacional.
- ✓ Difundir y comunicar la información de su competencia a las partes interesadas.



FUNCIONES NIVEL FACULTAD / CENTRO / INSTITUTO (LÍDER DE PROCESO)

- ✓ Los Decanos de Facultades y los Directores de Centros e Institutos serán responsables de la implementación, seguimiento, mantenimiento y mejora del SIGA en la respectiva Facultad, Centro e Instituto, así como la difusión y comunicación a las partes interesadas.
- ✓ Los Decanos de cada una de las facultades y los Directores de Centros e Institutos en las Sedes, acogerán los lineamientos para implementar el SIGA de acuerdo con las capacidades de cada dependencia y conforme a las disposiciones emitidas por el Comité Directivo SIGA, el Equipo Técnico Nacional SIGA y el Equipo Técnico SIGA en Sede.

NORMAS QUE RIGEN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN



Sistema de Gestión de Calidad

ISO 9001:2015

Sistema de Gestión de Laboratorios

ISO 17025:2017

Sistema de Gestión Ambiental

ISO 14001:2015

Autoevaluación y acreditación

CNA Ley 30 de 1992

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Decreto 1072 de 2015

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

ISO 27001 de 2015

Sistema de Gestión y Patrimonio Documental

Ley 594 del 2000
ISO 9001:2015



Contacto

3165000 Ext: 18486



calidad_bog@unal.edu.co



www.planeacion.bogota.unal.edu.co/gestion_de_calidad/



Carrera 45 No. 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 317

